

RESOLUCION

En relación al expediente relativo al Plan de Empleo 2019/2020, y en base a las siguientes consideraciones:

1. Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Plan de Empleo 2019/2020 del Ayuntamiento de Degaña.
2. En virtud de las facultades que me son conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99, de 1 de abril, y modificada parcialmente por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de lo especificado en las Bases Reguladoras del proceso.

En consecuencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

PUESTO: PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES

A) ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre

	D.N.I.
- José Antonio López Castro	44436983-V
- Roberto Amigo Monteserín	71531069-B
- Jose Cándido Ruivo Ferreira	X0357795-F
- María del Carmen Rodríguez Ríos	52591142-D
- Elena Amigo Fernández	09814305-K
- Miguel Ángel Fernández Rodríguez (*)	44425098-T

B) EXCLUIDOS

Apellidos y nombre

	D.N.I.
- José Antonio Moreira Álvarez	71510819-R
- María Carmen Fernández García	09435133-G

Motivo: Incumple Cláusula 4ª de las Bases Reguladoras

PUESTO: MONITOR DEPORTIVO.

A) ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre

	D.N.I.
- Elena Amigo Fernández	09814305-K
- Mirian López Fernández	09814158-N

B) EXCLUIDOS

Apellidos y nombre

	D.N.I.
- Esteban García Maroto	44443842-E

Motivo: Incumple Cláusula 4ª de las Bases Reguladoras



SEGUNDO.- Se publica la lista de personas inscritas, con relación provisional de admitidas y excluidas en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Degaña y en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña, con indicación del motivo de exclusión.

El plazo de **subsanción** será de **dos días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Finalizado el plazo de subsanción, se publicará la lista definitiva de personas admitidas para la realización de prueba o pruebas, en la que se informará la fecha y el lugar del procedimiento de la selección y la composición del Tribunal calificador.

() En el caso de ser seleccionado tiene que presentar antes del inicio del contrato, previsiblemente el 9 de marzo, certificado del órgano competente sobre la compatibilidad entre la incapacidad total reconocida y el desempeño del puesto de trabajo.*

En Degaña a 26 de Febrero de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Oscar Ancares Valín

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. Ana Cristina Martínez López

A handwritten signature in blue ink, corresponding to the name 'D^a. Ana Cristina Martínez López' written below it.